

LOTA, 09 de Junio 2015  
DECRETO N°: 1133

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Lucrecia Del Carmen Muñoz Gallegos.	✓
	- 10 Planchas de Zinc Acanalado de 0,30 x 851 x 3.66mts.	
02	Víctor René Santibáñez Asken. ✓	✓
	- 04 Planchas de OSB 1.22 x 2.44mts x 9mm y 04 Planchas de Zinc 5v de 0.35 x 895 x 2.50mts.	
03	Miriam del Carmen Peralta Cárdenas. ✓	✓
	- 06 Planchas de Zinc Acanalado de 0.30 x 851 x 3.66mts, 08 Planchas OSB de 1.22 x 2.44mts x 9mm y 01 Canasta de Alimentos.	
04	Teresa del Carmen Matamala Carrasco. ✓	✓
	- 20 unidades de Palos de 2x3mts, 10 Planchas de Zinc 5v de 0.35 x 895 x 2.50mts, 10 Planchas de Zinc Acanalado de 0.30 x 851 x 3.66mts y 10 Planchas OSB de 1.22 x 2.44mts x 9mm.	
05	Genoveva Beatriz Monsalves Acevedo. ✓	✓
	- 20 unidades de Palos de 2x3mts, 10 Planchas de Zinc Acanalado de 0.30 x 851 x 3.66mts, 10 Planchas de Zinc 5v de 0.35 x 895 x 2.50 mts y 10 Planchas OSB de 1.22 x 2.44mts x 9mm.	
06	Eva Johanna Monsalvez Monroy. ✓	✓
	- 15 Palos de madera de 2x3mts y 10 Planchas de OSB de 1.22 x 2.44mts x 9mm.	
07	Victoria Mercedes Carrasco Gómez. ✓	✓
	- 20 Palos de 2x3mts, 10 Planchas OSB de 1.22 x 2.44mts x 9mm, 10 Planchas de Zinc 5v de 0.35 x 895 x 2.50mts, 10 Planchas de Zinc Acanalado de 0.30 x 851 x 3.66mts y 01 Canasta de Alimentos.	
08	Dulía Del Carmen Verdugo Rubio. ✓	✓
	- 05 Planchas OSB de 1.22 x 2.44mts x 9mm y 05 Planchas de Zinc 5v de 0.35 x 895 x 2.50mts.	

b.- Se adjuntan Informes Técnicos n°: 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101; de fecha 09 de Junio 2015.-

c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los VISTOS, la ayuda social consistente en Materiales de Construcción y Canasta de Alimentos, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.

2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.

3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001 por Materiales de Construcción y Canasta de Alimentos, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/JMAB/HA OR/KAPM/nsm.